Colegio Los Olmos de Puente Alto RBD 25166-6 CORPORACION EDUCACIONAL FROILAN ERASMO FERNANDEZ MESINA



## PROTOCOLO DE CONVIVENCIA EN EL AULA VIRTUAL

Frente a situaciones en donde no se puedan realizar las clases presenciales o la opción del estudiante junto a su apoderado (a traves del consentimiento informado) sea modalidad en línea, deberá conectarse a las clases que serán trasmitidas en vivo.

El objetivo de la docencia en línea es favorecer a las familias de nuestra comunidad y en especial a nuestros estudiantes, que no puedan asistir de manera presencial o decidan tomar las clases en línea. Para velar y favorecer el aprendizaje en nuestros estudiantes, se tendrán en consideración los siguientes aspectos, con la finalidad de generar un clima adecuado en el aula virtual.

- 1. Si el profesor(a) entrega material previo a la clase (lectura, video u otro), el estudiante tiene la obligación de llegar a la clase con el material leído o revisado.
- 2. El apoderado debe propiciar un ambiente de respeto durante la clase, evitar intervenciones y/o distracciones.
- 3. Respetar la hora de inicio de las clases en línea, ser puntual con el tiempo anticipado de conexión (a lo menos 5 minutos), en caso de no poder asistir a la conexión de la clase en línea, el estudiante y el apoderado deben justificar la inasistencia a través de correo electrónico justificativos@colegiolosolmos.com medio oficial para justificar inasistencia a clases en línea.
- 4. Debe conectarse a la clase con su nombre y apellido.
- 5. Debe mantener su cámara encendida durante toda la clase. Si el estudiante por razones personales decide mantener su cámara apagada, el profesor le hará preguntas directas con respecto a la clase, para saber que está presente y atento, en reiteradas oportunidades y en cualquier momento.
- 6. Debe mantener el micrófono apagado, encenderlo solo cuando el profesor le dé la palabra o le formule una pregunta.
- 7. Para opinar en el transcurso de la clase el estudiante debe pedir la palabra con el ícono correspondiente.
- 8. Si el estudiante comienza a realizar actitudes que distraigan la clase en línea, el profesor(a) procederá a bloquear la función de la cámara del estudiante y llamar al apoderado para asumir compromisos, el cual quedara registrado en el libro de clases, en el transcurso de la misma semana. Sin embargo, el estudiante podrá seguir viendo y escuchando la clase. Si la conducta se repite, el profesor informará

Colegio Los Olmos de Puente Alto RBD 25166-6 CORPORACION EDUCACIONAL FROILAN ERASMO FERNANDEZ MESINA



- vía correo detallando la situación al Inspector General quien llamará al apoderado, para poder generar acuerdos de convivencia con el apoderado y el estudiante (en ningún momento el profesor lo desconectará de la clase).
- 9. Si a través del micrófono un estudiante realiza comentarios o usa un lenguaje inapropiado que distraiga la clase en línea, el profesor podrá desconectar el audio del estudiante y llamar a su apoderado para asumir compromisos en el transcurso de la misma semana. Sin embargo, el estudiante podrá seguir viendo y escuchando la clase. Si la conducta continúa, el profesor informará vía correo detallando la situación al Inspector General quien llamará al apoderado para generar acuerdos de convivencia con el apoderado y el estudiante.
- 10. Queda estrictamente prohibido para el estudiante grabar o tomar fotografías de la clase con el fin de hacer mal uso o subir a internet este material sin autorización, en resguardo de la imagen e integridad tanto de los estudiantes, como del profesor que dicta la clase.
- 11. El profesor llevará un registro de buena conducta y participación en el aula virtual, para ser reconocido y valorado, una vez se retorne.
- 12. El registro conductual de la sala virtual, se registrarán en el libro de clases.
- 13. En Modalidad Mixta, si sucede un inconveniente en la sala de clases, el micrófono y cámara quedarán desconectados mientras el profesor o profesora resuelven la situación.
- 14. En el caso de alumnos desconectados y aquellos que no se presentan a las clases virtuales, el profesor jefe tomará contacto telefónico, además, enviará correo o mensaje de texto (a lo menos tres veces, en un lapso de tiempo que no exceda la semana de ausencia del estudiante), para averiguar la situación y/o fortalecer el vínculo con el alumno y apoderados y, motivar a participar de las clases virtuales.
- 15. Si el profesor no tiene respuesta, deberá realizar la derivación a nuestra asistente social con las evidencias (tres correos y/o tres mensajes de texto) necesarias, para que junto al paradocente designado realicen el seguimiento del alumno. El paradocente procederá a llamar por teléfono, además, dejar un correo y/o un mensaje de texto, de tener respueta, nuestra asistente social va a generar un compromiso por parte del apoderado, el cual será informado al profesor jefe, para que llame y reafirme el compromiso con el apoderado y alumno, de comenzar a conectarse a las clases virtuales y/o mantener contacto vía WhatsApp del curso,

Colegio Los Olmos de Puente Alto RBD 25166-6 CORPORACION EDUCACIONAL FROILAN ERASMO FERNANDEZ MESINA



para estar al día con las actividades pedagógicas, el profesor jefe debe llevar seguimiento del mismo, para fortalecer vínculo profesor - alumno.

- 16. Si no hay respuesta al paradocente, la asistenste social toma el caso para ejecutar el seguimiento correspondiente "visita al hogar", posteriormente se informará el resultado de este seguimiento al profesor jefe y posible compromiso para que se reafirme por parte del profesor y lleve el seguimiento del mismo para fortalecer vínculo profesor alumno.
- 17. Los profesores tendrán la obligación de llevar un seguimieto riguroso de sus alumnos en cuanto a la asistencia, acción que se refuerza con informe semanal de asistencia entregado por inspectoría y seguimiento en cuanto a las responsabilidades pedagógicas del estudiante, debe quedar registro en libro de clases de los llamados realizados a los apoderados y correos enviados, con el fin de informar a los apoderados, problemas de carácter de inasistencia y pedagógico.
- 18. Cualquier situación que no esté considerada en el presente protocolo y sea pertinente, relativo, referente y oportuno al proceso del antecedente será atendida a la brevedad por el equipo directivo y presentado a los docentes.